

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a María Teresa ANGULO ROMERO, Diputada por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desea obtener **respuestas por escrito**.

El pasado 19 de octubre, el Consejo de Ministros dio luz verde a un Real Decreto que modifica el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, el uso y la autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.

De acuerdo con el comunicado emitido por el Foro de la Profesión Médica (formado por la Organización Médica Colegial, la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina, la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos, la Federación de Sociedades Científicas y el Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina), el real decreto aprobado por el actual Gobierno modifica los términos consensuados por la propia profesión médica y la enfermera en el Foro Profesional (órgano colegiado creado en marzo de 2015 con la participación de los miembros del mencionado Foro de la Profesión Médica y los de la Mesa Estatal de la Enfermería, es decir, el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España y el sindicato de enfermería SATSE) en octubre de 2017.

Según plantea en el comunicado, el Foro de la Profesión Médica considera que la redacción aprobada (y publicada en el Boletín Oficial del Estado del 23 de octubre) de los artículos 3.2 y 3.3 ha sido modificada sustancialmente

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

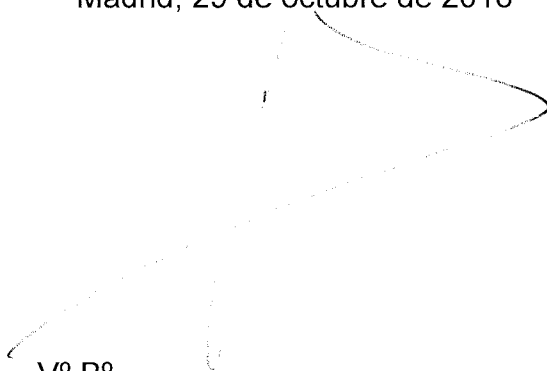
EN EL CONGRESO

con respecto al citado acuerdo del año 2017, razón por la que han dado por rotas la relaciones existentes tanto con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social como con el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España.

Por ello, y teniendo presente que los profesionales son el principal activo del Sistema Nacional de Salud, se presentan las siguientes preguntas escritas:

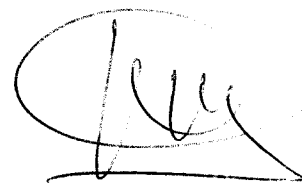
- ¿Cuáles son las razones por las que la redacción de los artículos 3.2 y 3.3 del real decreto aprobado el pasado 19 de octubre en Consejo de Ministros para modificar el Real Decreto 954/2015 es diferente a la consensuada por médicos y enfermeras en el Foro Profesional en octubre de 2017?
- ¿Tiene prevista el Gobierno alguna medida para retomar el diálogo con la profesión médica una vez rotas las relaciones tras la aprobación del real decreto que modifica el Real Decreto 954/2015?

Madrid, 29 de octubre de 2018



Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: LA DIPUTADA

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530